

**LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA COMPLETO DE BATERÍAS DE ALTO
VOLTAJE PARA AUTOBUS VOLVO 7900 HYBRID DE LA CIUDAD DE AVILA.**

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION

FEBRERO DE 2025

PARTE I: PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición por la Sociedad AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L (en adelante AVANZA), de sistemas de baterías de alto voltaje destinado a tres autobuses Volvo 7900 híbridos del servicio de Transporte Público Urbano de la ciudad de Ávila, que AVANZA presta como adjudicataria del procedimiento de licitación abierto y público efectuado a su favor por el Ayuntamiento de Ávila. incluyendo todos los componentes auxiliares necesarios para su correcto funcionamiento

Los números de bastidor de los vehículos son:

- YV3T1U223J1188851
- YV3T1U225J1188852
- YV3T1U226J1188973

2.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de la licitación es 145.000€+IVA

3.- IDENTIFICACION DE LAS PARTES

A los efectos de las presentes condiciones, las partes se identifican como sigue:

- AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. (en adelante AVANZA), concesionaria del transporte público urbano de la ciudad de Ávila, que es quien convoca la Licitación y es receptora del suministro que contrata.
- OFERTANTE, que es la empresa o en su caso agrupación de empresas, a quien se dirige la Licitación y a la que, en su caso, podrá adjudicarse el suministro. También se le identifica como "licitadora" y "adjudicataria".

4.- REGIMEN JURÍDICO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La presente licitación se someterá al siguiente régimen jurídico:

- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Pliego de Condiciones de Cláusulas Económicas (PCE) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Por las Disposiciones del Real

El desconocimiento del contrato en cualesquiera de sus términos, de las disposiciones legales que sean de aplicación o de cualquier otro documento con carácter contractual no eximirá al adjudicatario de la obligación de cumplirlos.

La participación en la licitación y la presentación de ofertas supondrá la aceptación plena e íntegra de todas las condiciones establecidas en los documentos que rigen la misma. Implícitamente supondrá también la declaración por parte del adjudicatario de haber cumplido con su obligación de reconocer y evaluar cualquiera de las circunstancias relacionadas con el objeto del contrato. Y asimismo haber estudiado toda la documentación anexa considerándola suficiente tanto para responsabilizarse de su oferta como de la posterior ejecución de los trabajos objeto del contrato

Los interesados en la licitación podrán obtener los pliegos en la página web de AVANZA: <https://avila.avanzagrupo.com>

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que pudieran surgir entre las partes, salvo que por norma imperativa deba conocer la jurisdicción contencioso-administrativa.

5.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Aptitud para contratar

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en las prohibiciones e Incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica que se especifican en el presente pliego

5.2. Procedimiento de Contratación.

El procedimiento de adjudicación será abierto.

El plazo de presentación de ofertas es de quince (15) días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación Diario Oficial de la Unión Europea y de la publicación del anuncio y los pliegos en el Perfil del contratante de AVANZA (<https://avila.avanzagrupo.com/informacion/perfil-del-contratante>).

Para acreditar su capacidad, los licitadores deberán aportar la declaración responsable incluida como ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) como parte de la documentación administrativa.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los documentos siguientes:

- a. Estatutos sociales, inscritos en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad, Escritura de apoderamiento inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil de los firmantes de la proposición.
- b. En el supuesto de tratarse de trabajadores autónomos deberán acreditar estar dados de alta en el Impuesto de Actividades económicas en la actividad correspondiente al objeto del contrato y aportando Escritura de apoderamiento en su caso.

En el caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE, se deberá presentar una Declaración Responsable cumplimentada y firmada conforme al ANEXO I del PCAP por cada una de las empresas que formen la UTE.

Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constitución de UTE por parte de los empresarios en caso de resultar adjudicatarios.

5.3. - Solvencia

5.3.1 Solvencia económica y financiera

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica o financiera:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a una vez y media del valor estimado del contrato.

Para acreditar su solvencia económica y financiera, los licitadores deberán aportar la declaración responsable incluida como ANEXO I del PCAP como parte de la documentación administrativa, indicando que cumplen las condiciones exigidas.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los documentos siguientes:

- Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. En el caso de la constitución de una nueva Sociedad a la que no aplique todavía la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil, este requisito podrá acreditarse con la aportación de las cuentas sin depositar en el Registro Mercantil. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En las agrupaciones de licitadores se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de las empresas miembros de la agrupación. En el caso de empresas extranjeras, para acreditar este requisito deberán aportar el equivalente a las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda en el país de su domicilio social.

5.3.2 Solvencia técnica y profesional

Para acreditar su solvencia técnica y profesional, los licitadores deberán:

- Aportar la declaración responsable incluida como ANEXO I del PCAP como parte de la documentación administrativa, indicando que cumplen las condiciones exigidas.
- Presentar la siguiente documentación:

Relación de las actividades principales desarrolladas por la marca ofertante en los tres últimos años, tanto en España como en el extranjero, con indicación expresa de los medios y recursos técnicos y de personal disponibles actualmente, tanto en España como en el extranjero.

5.4. Presentación de Ofertas

El simple hecho de la presentación de proposiciones supone por parte de cada licitador que concurra a la licitación solo o en UTE, la aceptación incondicional, sin salvedad ni reserva alguna de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en los presentes Pliegos.

Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán, en la forma indicada en los apartados siguientes, en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

En el perfil de contratante página web de AVANZA: https://avila.avanzagrupo.com_se podrán obtener los pliegos de condiciones de la licitación del contrato

Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas de AVANZA situadas en Calle Río Pisuerga, 58 de Ávila. También podrán ser enviadas por correo, hasta las 14:00 horas del último día del plazo de presentación. Cuando la proposición se envíe por correo, el licitador deberá comunicar este dato a AVANZA por email en el mismo día, y justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos mediante remisión por email a la dirección cristina.martin@mobilityado.com de la copia escaneada del resguardo de la imposición, donde conste claramente la fecha y hora en que tuvo lugar. Sin la concurrencia de los dos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por AVANZA con posterioridad a la fecha de finalización del plazo señalado. Transcurridos, no obstante, tres días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo indicado sin recibir la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

5.5. Forma de presentación. Contenido de las Ofertas, lengua y unidad de Cuenta

Las ofertas habrán de redactarse en castellano y deberán tener un plazo de validez de al menos seis meses.

La proposición constará de TRES sobres. Cada uno de ellos se presentará cerrado y firmado por el licitador o persona que válidamente lo represente, haciendo constar en el anverso el contenido del mismo, nombre del licitador y objeto del contrato. Se incluirá en cada sobre un fichero en formato electrónico con la documentación contenida en el mismo. Los sobres a presentar son:

5.5.1. Sobre nº 1: Documentación Administrativa

En este sobre se incluirá, preceptivamente, la siguiente documentación

1.- Declaración responsable suscrita por el licitador en la que éste declare que cumple las condiciones establecidas en los presentes pliegos, según modelo de ANEXO I

Esta declaración se firmará por el representante de la empresa debidamente facultado al efecto.

La citada declaración responsable sustituye la aportación inicial de la documentación acreditativa de los aspectos a la que la misma se refiere

2.- Relación de las actividades principales desarrolladas por la marca ofertante en los tres últimos años, tanto en España como en el extranjero, con indicación expresa de los medios y recursos técnicos y de personal disponibles actualmente, tanto en España como en el extranjero.

3.- Relación de experiencia en el suministro e instalación de baterías de alto voltaje en distintas explotaciones de transporte urbano nacionales y extranjeras, citando ésta detalladamente.

4.- En el caso de presentación en Unión Temporal de Empresas se presentará una declaración responsable sustitutoria, por cada una de las componentes de tal Unión. Deberán indicar en documento aparte, un compromiso de constitución de la Unión Temporal de Empresas, indicando los nombres de los que la constituyen, el porcentaje de participación que corresponda a cada empresa y designar a la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación.

En orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato

5.5.2 Sobre nº 2: Propuesta Técnica

Este sobre contendrá la siguiente documentación:

- Documentación técnica de las baterías de alto voltaje y adecuación al Volvo 7900 híbrido.
 - Tipo
 - Dimensiones
 - Voltaje
 - Potencia
 - Refrigeración
 - Capacidad de refrigerante
- Documentación de impacto ambiental
 - Propuesta de reciclado de las baterías a retirar.
- Documentación del servicio técnico y plazos de garantía.

- Medios personales y técnicos
- Condiciones de garantía
- Cualquier otra documentación complementaria que el ofertante estime conveniente

5.5.3 Sobre nº 3 Propuesta Económica

En este sobre, se incluirá Oferta económica, de acuerdo con el modelo incluido como ANEXO II del PCAP. Los precios serán necesariamente en EUROS sin IVA. Los precios reflejarán el precio base del suministro e instalación, cumpliendo con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.5.4. Todos los documentos de la oferta deberán ir redactados en castellano o traducidos al mismo por intérprete jurado. La unidad de cuenta utilizada será el EURO (€)

5.6. Mesa de contratación

Se constituirá una mesa de contratación con participación del Ayuntamiento, con un mínimo de tres y un máximo cinco miembros y nombrarán entre sus integrantes a un presidente y un secretario

5.7. Criterios de Valoración de las proposiciones

En ANEXO III figuran los criterios que se tendrán en cuenta para valorar las ofertas presentadas

5.8 Oferta anormalmente baja o desproporcionada

De conformidad con el artículo 149.2.a) de la LCSP, se presumirán, en principio, anormalmente bajas, las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 por ciento.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 por ciento a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más del 10 por ciento a la media aritmética de las ofertas presentadas expresada en euros. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 por

ciento a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 por ciento.

-Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más del 10 por ciento a la media aritmética de las ofertas presentadas expresada en euros. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 por ciento, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

- Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

La declaración del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas requerirá la previa audiencia de la empresa licitadora o, en su caso, licitadoras que las hayan presentado y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Se podrá considerar una oferta como anormal o desproporcionada si, previa audiencia a la empresa que la haya formulado, esta no acredita la viabilidad de su propuesta.

Si Avanza, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

5.9. Garantía provisional

Considerando las características del suministro objeto de licitación, no se considera necesaria la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

5.10 Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación

6.- APERTURA DE OFERTAS

6.1 Apertura de la Documentación

Acto de apertura del Sobre nº 1: Documentación Administrativa. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y en acto no público, se procederá a la apertura del **Sobre nº 1**, calificándose la documentación presentada con pronunciamiento sobre si presenta o no defectos y, en este último caso, sobre si los mismos son subsanables o no. Si los defectos son subsanables lo comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo no superior a tres días hábiles para su subsanación o corrección.

Avanza, una vez calificada la documentación del Sobre 1 con las rectificaciones, aclaraciones o documentos complementarios, si es el caso, procederá a la apertura de los sobres 2 y 3. La apertura se efectuará en dos actos separados,

Acto de apertura del Sobre nº 2: Documentación Técnica

Avanza procederá en el día y hora fijada al efecto a la apertura en acto no público

Acto público de apertura y lectura del Sobre nº 3: Propuesta Económica

Tendrá lugar una vez que Avanza haya procedido a la valoración del sobre 2. El lugar, día y hora del acto público de apertura será debidamente publicado en el perfil del contratante. En el inicio de este acto se dará a conocer la puntuación obtenida por los diferentes licitadores en relación con la parte de la oferta valorada de conformidad a la Documentación técnica presentada (Sobre nº 2). Seguidamente procederá a la apertura del Sobre 3. Se admitirá la asistencia de un máximo de dos personas por licitador.

6.2.- Emisión de informes

Avanza podrá encargar a técnicos cualificados que examinen y califiquen las ofertas presentadas conforme a las prescripciones previstas en los pliegos. A su finalización presentarán un informe motivado que permita con su redacción y motivación fundamentar una propuesta de adjudicación.

6.3.- Aclaraciones a la oferta.

Antes de la emitir una propuesta de adjudicación, Avanza podrá solicitar a los ofertantes las precisiones o aclaraciones a la oferta que estime por convenientes, siempre que ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o de la licitación las cuales podrán ser incorporadas a la oferta en forma de Anexos y como partes vinculantes de la misma.

7.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

AVANZA tendrá a la facultad de realizar la adjudicación total o parcialmente, distribuyéndola incluso entre varios ofertantes, o pudiendo declarar desierto el procedimiento de adjudicación, sin que tal declaración genere derecho alguno para los ofertantes.

La adjudicación del contrato deberá producirse en un plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, y se notificará al adjudicatario, así como al resto de los ofertantes, procediéndose a la devolución de la documentación.

Una vez valoradas las ofertas y previos informes técnicos oportunos, en su caso, Avanza clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente y requerirá al licitador que haya presentado la oferta mejor valorada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos al objeto de que en el plazo máximo de siete días hábiles remita la siguiente documentación:

- a).- Documento Nacional de Identidad del representante que firme la oferta y del CIF de la Sociedad de que se trate. En caso de empresas no españolas se acompañará documento equivalente.
- b).- Copia de la escritura de constitución o modificación donde consten los estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, de ser el caso, en el correspondiente registro oficial.

Las sociedades no españolas y pertenecientes a Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar mediante la presentación de certificado acreditativo de su inscripción en un registro profesional o comercial que pudiera ser exigido por la legislación del Estado respectivo. Si la Sociedad no pertenece a la Unión Europea, dicha certificación deberá ser expedida por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan habitualmente en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Las empresas extranjeras deberán acreditar que tienen abierta sucursal con domicilio en España y que tienen designados nominalmente apoderados o representantes cuyos poderes están inscritos en el Registro Mercantil.

c).- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder notarial de representación que acredite el carácter con que actúan. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder general notarial deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para esta licitación, no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

d).- Certificado expedido por autoridad competente acreditativo de que el ofertante se halla al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social

Las empresas extranjeras acreditarán el cumplimiento de sus obligaciones fiscales mediante certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro, por el que se acreditará que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, según las disposiciones legales aplicables.

e).- Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. En el caso de la constitución de una nueva Sociedad a la que no aplique todavía la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil, este requisito podrá acreditarse con la aportación de las cuentas sin depositar en el Registro Mercantil. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En las agrupaciones de licitadores se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de las empresas miembros de la agrupación. En el caso de empresas extranjeras, para acreditar este requisito deberán aportar el equivalente a las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda en el país de su domicilio social.

f).- En el caso de que el licitador sea una unión de empresarios:

- Cada empresa integrante deberá acreditar su capacidad personal, representación y los requisitos establecidos en los presentes pliegos
- Deberá aportar copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución de una Unión Temporal de Empresas

g).- Todos aquellos aspectos de la definición técnica, económica y de calendario de suministro de vehículos adjudicados que no hayan quedado suficientemente explicados en su oferta o en las aclaraciones a la misma, levantándose un “Acta de Definiciones” de la oferta, la cual no introducirá en ningún caso variaciones sustanciales, ni en la definición técnica, ni en los precios o plazos ofertados.

h).- En el supuesto de que el licitador sea una empresa extranjera deberán presentar, además, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de manera directa o indirecta, pudieran surgir del contrato, con renuncia, de ser el caso, al foro jurisdiccional extranjero que le hubiera podido corresponder.

i).- El cumplimiento de cualesquiera otros requisitos fijados en este Pliego

Caso de no cumplimentarse debidamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a requerir la misma documentación al siguiente licitador de acuerdo con el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez presentada la anterior documentación en tiempo y forma AVANZA procederá a la adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato será motivada y se notificará al adjudicatario y se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del contratante de AVANZA (<https://avila.avanzagrupo.com/informacion/perfil-del-contratante>).

8. GARANTÍA DEFINITIVA

No

9.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con su formalización.

El adjudicatario deberá formalizar CONTRATO DE SUMINISTRO, según modelo propuesto por AVANZA y concretado por ambas partes, dentro del plazo máximo de TREINTA días naturales contados desde la notificación de la adjudicación.

Si el adjudicatario no procediera a la formalización y firma del contrato en el plazo indicado por causa imputable al mismo, AVANZA podrá resolver la adjudicación, dejándola sin efecto, en cuyo caso procederá la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Por acuerdo entre el adjudicatario y AVANZA, si transcurriese el plazo de formalización del contrato sin haberse procedido a su firma, se considerará que el contrato queda formado por el presente pliego, la Oferta, sus aclaraciones, la carta de adjudicación y, en su caso, el Acta de Definiciones.

10.- VARIOS:

10.1 Obligaciones laborales

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento, en cada momento, de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, estando AVANZA facultada para la verificación de dicho cumplimiento. El ofertante hará constar en su oferta que ha tenido en cuenta la existencia de estas obligaciones.

10.2 Subcontratación

El adjudicatario será el único responsable de la prestación que le haya sido adjudicada, no pudiendo subcontratarla total o parcialmente, salvo que así se hubiese hecho constar en su oferta y en tal forma se hubiera adjudicado, o salvo aprobación previa y expresa de AVANZA.

10.3 Domicilio del adjudicatario

El adjudicatario designará un domicilio en España que será el suyo a efectos de este Contrato y en el que recibirá toda la correspondencia que se produzca. Del mismo modo designará un representante con facultades suficientes para poder adoptar las decisiones que la ejecución del suministro pueda requerir.

10.4 Gastos e impuestos.

Todos los gastos, impuestos, tasa y arbitrios que puedan generar la licitación, su adjudicación y desarrollo, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), serán a cargo del adjudicatario, incluyendo los gastos originados por los anuncios de licitación y de adjudicación.

11.- RESOLUCION DE LA ADJUDICACION Y DEL CONTRATO

El contrato podrá quedar resuelto, en su totalidad o parcialmente, por causa de alguna de las siguientes circunstancias:

- Por muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual, o extinción de la personalidad jurídica si se tratara de una Sociedad.
- Declaración de concurso o la declaración de insolvencia del adjudicatario.
- Cesión a terceros de todo o parte del contrato sin autorización de AVANZA.
- El reiterado incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contraídas en el presente Pliego, o de las órdenes complementarias impartidas por AVANZA como

consecuencia de la firma del contrato.

- Litigio sobre la propiedad intelectual relativa a alguna de las partes sustanciales del vehículo entre el adjudicatario y un tercero.

En el supuesto de producirse la resolución del contrato por causa imputable a AVANZA, el adjudicatario tendrá derecho a que se le abonen los trabajos efectuados.

12- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Los datos de carácter personal que pudieran derivarse de las ofertas presentadas y del contrato a formalizar serán tratados conforme a la legislación específica

La adjudicataria y su personal están sujetas al deber de confidencialidad y obligados a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal de los que hayan podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

El adjudicatario deberá informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD)

Si para la ejecución del Contrato, resulta necesaria la comunicación de información de carácter personal relativa a las personas de contacto, dichos datos, serán tratados con la finalidad de hacer uso de ellos para todo lo relacionado con este procedimiento, así como para gestionar, mantener, desarrollar, controlar y mejorar la relación contractual existente, limitándose a los mínimos datos imprescindibles para su localización profesional.

Se informa a los licitadores que los datos personales que faciliten serán tratados con la finalidad de hacer uso de ellos para todo lo relacionado con este procedimiento, así como para gestionar,

mantener, desarrollar, controlar y mejorar la relación contractual existente, limitándose a los mínimos datos imprescindibles para su localización profesional.

Se informa asimismo, que los licitadores podrán en cualquier momento ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, dirigiéndose la dirección: AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., con C.I.F. B79072823 y domicilio en c/ San Norberto nº 48; 28021 Madrid. Correo electrónico: pd.avanza@mobilityado.com

Los interesados tienen derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

13- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Los licitadores y contratistas adoptarán una conducta éticamente ejemplar y actuarán para evitar la corrupción en cualesquiera de sus formas posibles.

En este sentido, licitadores y contratistas asumen particularmente las obligaciones siguientes:

- a).- Comunicar a AVANZA las posibles situaciones de conflicto de intereses
- b).- No solicitar, directamente o indirectamente, que algún miembro, cargo, empleado público o persona vinculada con AVANZA influya en la adjudicación del contrato.
- c).- Abstenerse de ofrecer o facilitar a ningún miembro, cargo, empleado público o persona vinculada con AVANZA y/o sus familiares, cualquier regalo o dádiva, favores, invitaciones, ventajas o compensaciones pago o acto encaminado a obtener un beneficio a su favor.
- d).- Respetar los principios de libertad de concurrencia en el mercado, de libre competencia y el correcto desenvolvimiento del sistema de formación de precios, así como la normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales, comprometiéndose a cumplir las leyes, reglamentos, normativas y órdenes anti-Corrupción, anti-blanqueo de capitales, y legislación sobre competencia, de cualquier jurisdicción aplicable
- e) Denunciar cualquier acto o conducta que en relación con las anteriormente descritas y relacionadas con la licitación o el contrato, tuviera conocimiento
- f) Aplicar la máxima diligencia en el conocimiento, fomento y cumplimiento de la legalidad vigente

14.- FUERO Y JURISDICCION.

Todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con los Pliegos, actos y decisiones adoptados en el transcurso de la presente licitación podrán ser impugnadas ante los Juzgados y Tribunales de Ávila con renuncia expresa de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles

- ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)

BLOQUE 1: INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre del Contratante:	AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.
Título de la contratación:	EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS DE ALTO VOLTAJE DESTINADOS A UN AUTOBÚS VOLVO 7900 HÍBRIDO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE LA CIUDAD DE AVILA

BLOQUE 2: INFORMACIÓN SOBRE EL LICITADOR	
Nombre de la empresa:	
NIF de la empresa:	
Dirección postal de la empresa:	
Nombre y apellidos del representante:	
Cargo del representante:	

<p>Pertenencia a algún grupo empresarial:</p> <p>(En el caso de que se trate de un grupo empresarial con numerosas empresas, se podrá adjuntar un listado a la presente declaración)</p>	<p><input type="checkbox"/> No pertenece a ningún grupo empresarial</p> <p><input type="checkbox"/> Pertenece al siguiente grupo empresarial:</p> <p>Dicho grupo, en los términos establecidos en el artículo 42.1. del Código de Comercio, está compuesto por las siguientes empresas:</p>
<p>Indicación del lote/s al que el licitador presenta oferta:</p>	

BLOQUE 3: DATOS DE CONTACTO DEL LICITADOR A EFECTO DE NOTIFICACIONES	
<p>1ª) Persona de contacto*:</p>	
<p>Dirección de correo electrónico:</p>	
<p>Teléfono de contacto:</p>	
<p>2ª) Persona de contacto*:</p>	
<p>Dirección de correo electrónico:</p>	
<p>Teléfono de contacto:</p>	
<p>Otra persona de contacto:</p>	
<p>Dirección de correo electrónico:</p>	
<p>Teléfono de contacto:</p>	

<p>En caso de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE), tendrá que indicar la información necesaria para que el AVANZA pueda acceder directamente al certificado.</p>	<p>a) Dirección de internet:</p> <p>b) Datos de Identificación:</p>
<p>¿Han sido alterados en alguna de las circunstancias los datos de la empresa que constan en el certificado del Registro de Licitadores?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>En el caso de haber indicado SI en la pregunta anterior, tendrá que indicar qué datos han sufrido variación respecto al contenido del certificado del registro y acreditar dicha variación mediante los documentos que adjuntea esta declaración.</p>	<p>a) Datos que han sufrido variación:</p> <p>b) Documentación justificativa que se adjunta:</p>

<p align="center">BLOQUE 6: PARTICIPACIÓN CON OTRAS ENTIDADES</p>	
<p>¿Participa en esta licitación solo o con otras entidades?</p>	<p><input type="checkbox"/> En solitario, sin otras entidades</p> <p><input type="checkbox"/> Bajo el compromiso formal de constituirse en UTE</p>
<p>En el caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE, se tiene que indicar el nombre de las demás entidades.</p> <p>(Se deberá presentar una Declaración Responsable cumplimentada y firmada conforme a este ANEXO por cada una de las empresas indicadas.</p> <p>Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constitución de UTE por parte de los empresarios en caso de resultar adjudicatarios, Este compromiso será un único documento y se deberá presentar cumplimentado y firmado</p>	<p>Nombre de las entidades:</p> <p>Porcentaje de participación de las entidades en la UTE:</p>

BLOQUE 7: CAPACIDAD DE OBRAR Y SOLVENCIA	
¿Cumple el licitador con los requisitos de capacidad de obrar y representación precisos para participar en la presente licitación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Cumple el licitador con los requisitos de solvencia económica y financiera recogidos en el PCP?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Cumple el licitador con los requisitos de solvencia técnica y profesional recogidos en el PCP?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

BLOQUE 8: PAGO DE IMPUESTOS Y/O COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se encuentra el licitador al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

DECLARACIONES FINALES:

D./Dña.____, con DNI/NIE_____ actuando en representación de la empresa _____, con NIF nº_____ y domicilio social en _____, en calidad de_____, según poder otorgado ante el notario de_____ D./Dña._____, con fecha____ y número de protocolo_____

DECLARA

- Que el licitador cumple y cumplirá las disposiciones vigentes y aplicables en cada momento en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, y que ha tenido en cuenta en su oferta la existencia de dichas obligaciones
- la información aportada en el presente documento, así como los documentos que el licitador facilite a AVANZA a fin de tomar parte en la licitación, es exacta y veraz, con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.
- Que el licitador, en el supuesto de que la suya resultará la mejor oferta o en cualquier otro caso cuando se le solicite de modo expreso, pondrá a disposición de AVANZA a su requerimiento, los requisitos de capacidad de obrar, representación y solvencia, para apreciar su concurrencia de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares. Para ello aportará los certificados y otros tipos de pruebas documentales cuando se le solicite, salvo en el caso de que, habiendo facilitado el licitador la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, y resto de la información necesaria para el acceso a los documentos) AVANZA tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea que pueda consultarse de forma gratuita, para lo que el licitador consiente en que AVANZA tenga acceso a dicha documentación.
- Que el licitador, sea una empresa española o extranjera, acepta someterse a los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste, a fin de justificar dichos extremos y tomar parte en licitación referenciada en el bloque "Información del contratante", firma la presente declaración

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña.....D.N.I./N.I.F....., mayor de edad, vecino de....., provincia de, con domicilio a efectos de notificaciones en.....(el social si se trata de empresa) y teléfono.....En nombre propio o representación de.....lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPONE:

Que está enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato para el suministro e instalación de un sistema completo de batería de Alto Voltaje para tres autobuses volvo 7900 híbridos y presenta la siguiente oferta

Empresa oferente:

Domicilio Social:

C.I.F. nº

Importe del Suministro e instalación de un sistema completo de batería de Alto Voltaje para tres autobuses Volvo 7900 híbridos.

(cifra) (letra)..... Euros

Y declara:

Que conoce y acepta incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la Licitación.

Fecha y firma

ANEXO III
CRITERIOS DE VALORACIÓN

EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS (60 puntos)

- Oferta económica: $i=60x(O_{min}/O_i)^2$ donde O_i :Oferta de la proposición i y O_{min} : oferta de entre las “ n ” ofertas.

NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS (40 puntos)

- Características técnicas del sistema de baterías (tipo, dimensiones, voltaje, potencia, refrigeración).- 20 puntos
- Documentación de impacto ambiental (propuesta de reciclado de las baterías a retirar).- 2 puntos
- Documentación del servicio técnico (medios personales y técnicos).- 8 puntos
- Años adicionales de garantía ofertados. 1 año adicional – 5 puntos; 2 o más años adicionales - 10 puntos.

PARTE II: PLIEGO DE CONDICIONES DE CLAUSULAS ECONÓMICAS

1.- PRECIO DEL SUMINISTRO.

Se entiende por precio del sistema de baterías e instalación a ofertar el importe (IVA excluido) definido en el Pliego de condiciones Técnicas, que cumplan todos los requisitos allí establecidos.

2.- PLAZOS DE ENTREGA.

El sistema de baterías e instalación deberán estar efectuado como máximo en 2 meses desde la fecha de adjudicación.

3.- PAGO DE LAS UNIDADES

El pago al adjudicatario será efectuado directamente por AVANZA. La obligación de pago se entenderá producida desde la finalización de la instalación y prueba del vehículo, a su satisfacción.

El periodo de garantía empezará desde la fecha del Acta de Recepción Provisional del vehículo.

4.- GARANTÍAS

El periodo de garantía solicitado es de **2 años**

- El proveedor tendrá que asumir, durante el período de garantía, los siguientes conceptos:
- Defectos de fábrica o fallos prematuros.
- Degradación superior al 20% de la capacidad nominal.
- Fallos del sistema de gestión (BMS).
- Problemas de integración con el vehículo y otros que se presenten.
- Costos de grúa en caso de ser necesario.

PARTE III: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

1.1. Características Técnicas de las Baterías

Tipo:	lones de litio (Li-ion)
Dimensiones:	615*750*504 (mm)
Voltaje:	650V
Potencia:	120 kW
Energía:	8,9 kWh
Refrigeración:	Líquida
Capacidad de refrigerante:	9,1 litros

1.2. Responsabilidades del Adjudicatario

El adjudicatario asumirá la totalidad de los siguientes costos y responsabilidades:

- Traslado de los vehículos desde Avanza Ávila hasta el taller del adjudicatario y su posterior entrega en Avanza Ávila.
- Desmontaje de baterías existentes
- Instalación y configuración de las nuevas baterías.
- Pruebas de funcionamiento completas.
- Entrega de las baterías retiradas en taller Avanza Villaverde Alto, con dirección C. San Norberto, 48, Villaverde, 28021 Madrid (o en su caso aceptación de la propuesta de reciclado de batería efectuada por el ofertante)